



Reglamento FFEJ 2025-1E

Para Competencia de Invitación

La Filosofía; Desarrollo de Nuevos Jinetes y Caballos

INDICE

2

1	REGLAMENTO GENERAL	3
1.1	Registro, FFEJ	3
1.2	Requisitos Sanitarios	3
2	MULTAS Y SANCIONES	3
2.1	Por no Contar con Registro	3
2.2	Por Competir Fuera de Categoría	3
2.3	Multas y Tarjetas de Amonestación	3
2.4	Protestas y/o Apelaciones	3
2.5	Varios	4
3	CATEGORIAS OFICIALES / CALIFICACIONES DE JINETES	4
3.1	Prueba 0,45 y 0.50 Amateur	4
3.2	Prueba 0,60 y 0.65 Amateur	4
3.3	Prueba 0,75 y 0.80 Novatos y Avanzados	4
3.4	Prueba 0,90 y 0.95 Libre	4
3.5	Prueba 105 y 110 Libre	5
3.6	Prueba 120 Libre	5
3.7	Pruebas Abiertas, Amplias y Libres	5
3.8	NOTAS IMPORTANTES Y RESTRICCIONES	5
4	CATEGORIAS OFICIALES FFEJ	5
4.1	Ranking Anual	5
4.2	Campeonatos Oficiales	5
4.3	Competencias Nacionales	5
4.4	Limitaciones Para Organización de Competencias	5
4.5	Concursos de Ranking, y Oficiales	5
5	COMPETENCIAS	6
5.1	Requisitos Mínimos:	6
5.2	Fechas	6
5.3	Orden de Entrada	6
5.4	Puntuación de Binomios	6
5.5	Clasificaciones de Categorías	7
5.6	Responsabilidades de CO	7
5.7	Responsabilidades de los Participantes	8
5.8	Responsabilidades del Juez Ppal.	8
6	ESPACIOS DE COMPETENCIA	8
6.1	Lugar de Realización	8
6.2	Requerimientos Mínimos (REGLAMENTO INTERNO FIRMADO)	8
6.3	Restricciones de Participación	8
6.4	Modificaciones	8
7	MODALIDADE Y PRUEBAS	8
7.1	Según Reglamento FEI, FEM	8
7.2	Tiempo Ideal	9
7.3	Modalidad FEM	9
7.4	Categorías Libres	9
7.5	Categorías Baremo A	9
7.6	Categorías Velocidad	9
7.7	Categorías Dos Fases	9
7.8	Cacería FFEJ	9
8	Paddock.	9
8.1	Tiempos: y Autorización al ingreso y salida:	9
8.2	Conducción y Banderolas:	9
8.3	Restricciones y prohibiciones	9
9	GENERALES	9
9.1	Uniformes de Competencia	9
9.2	Premiación	9
9.3	Inscripciones	10
9.4	Inscripciones y Participación	10
9.5	Inscripciones Extemporáneas	10
9.6	Martingala Fija	10
9.7	Participación Fuera de Competencia	10
9.8	Reglas: Obstáculos Ría y Fosa	10
9.9	Conceptos Penalizaciones y Eliminación	10
10	COMISION TECNICA	10
10.1	Honor y Justicia	10
10.2	Delegado Técnico	10
10.3	Reservas de Derecho	11

Este reglamento es propiedad de FFEJ,AC. tiene como base la reglamentación vigente de la Federación Ecuestre Internacional (FEI), y las aplicaciones de la Federación Ecuestre Mexicana (FEM), con la adaptaciones al Reglamento de Formación y Fomento Ecuestre de Jalisco (FFEJ) para todos los concursos de invitación durante el periodo año 2025

1 **REGLAMENTO GENERAL**

1.1 **Registro, FFEJ**

Todo Jinete y Caballo que participe en cualquier concurso de invitación oficial aprobado por FFEJ y/o publicado en su calendario, deberán estar registrado ante FFEJ para efectos de seguimiento y control por parte del Comité Ejecutivo de FFEJ, y será publicado cada año mediante circular.

Cuotas de registro anual:

* Asociado Jinete:	Costo Temporada 2025	\$	1,500.00
--------------------	----------------------	----	----------

Todos los registros de jinetes menores de edad deberán estar firmados por sus padres o tutores, deberá ser acompañados por acta de nacimiento del menor y con identificación oficial del padre o tutor.

OPCIONAL. Todo caballo deberá contar con Registro FFEJ, (simple fotografía, características particulares y generales. Chip opcional). El comité FFEJ podrá retirar de competencia a cualquier caballo que no se aprecie apto físicamente para la competencia ecuestre determinado por el comité integrado: Juez Principal, Juez de Paddock y Medico Veterinario.

Únicamente se podrá Registrar 1 Caballo bajo el mismo nombre, si ya se tiene un ejemplar Registrado con anterioridad el segundo deberá modificar o agregar un distintivo adicional.

1.2 **Requisitos Sanitarios**

Bajo responsabilidad de cada propietario y del Club, todo Caballo que participe en competencias debe cumplir con los siguientes requisitos de sanidad:(FFEJ recomienda los periodos mínimos de sanidad).

Vacuna de Influenza	2	por año
Vacuna contra el Tétano.	1	por año
Desparasitación	4	por año
Prueba de Coggins, AIE	2	por año
(Requisito Cartilla de Vacunación Autorizada por MVZ)		

2 **MULTAS Y SANCIONES**

2.1 **Por no Contar con Registro**

Como recomendación y seguridad de Jinetes, Club y FFEJ, contar con registro para el serial, de acuerdo a los lineamientos establecidos en (art. 1.1)

* Jinete SIN Registro	\$	-	Exento
-----------------------	----	---	--------

2.2 **Por Competir Fuera de Categoría**

Todo Jinete o Caballo que participe en una categoría a la cual no pertenece, participara FC, de lo contrario se hará acreedor a una multa y en caso de haber obtenido algún premio, deberá ser devuelto. No recibirá premiación por la competencia en mención y quedara suspendido hasta no sea cubierta la multa.

* Jinete que compita fuera de categoría.	\$	5,000.00
--	----	----------

NO obtendrá devolución de la inscripción de la prueba y para poder competir nuevamente el Jinete deberá cancelar la multa y/o sanción,

2.3 **Multas y Tarjetas de Amonestación**

Se regirán bajo el Reglamento de Sanciones determinadas por el FEM, CO, FFEJ.

2.4 **Protestas y/o Apelaciones**

Las Protestas deberán ser presentadas al Delegado Técnico por el Jefe de Equipo y/o Representante ante FFEJ, en formato escrito y firmada al comité de apelación, acompañada por un monto de **\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.)** en efectivo mismos que quedaran como deposito, la protesta deberá ser presentada con tiempo limite de treinta (30) minutos posteriores de haber anunciado los resultados de la prueba. La protesta será analizada por el Comité Ejecutivo de FFEJ.

Si la protesta fuese procedente, se devolverá la totalidad del deposito al interesado, Si la protesta NO procede, el deposito se traslada a Formación y Fomento Ecuestre de Jalisco A.C. quien emitirá el recibo correspondiente.

Bajo ningún circunstancia o motivo se aceptara un video para que forme parte de una reclamación.

2.5 Varios

Cualquier incidente que no este contemplado en este reglamento y que vaya en contra del Código de Conducta antes, durante y después de la competencia como también el buen trato y bienestar del caballo, será analizado por Comité Ejecutivo de FFEJ y trasladado a los órganos de Honor y Justicia, quien determinara la sanción y/o multa correspondiente a cada caso.

FFEJ velara porque todo lo descrito en este reglamento se cumpla. El comité de FFEJ nombrara a un Juez Ppal. Un Juez de paddock Y a un Delegado Técnico para todos los concursos oficiales efectuados durante el año, donde cada uno será la máxima autoridad en su materia durante el desarrollo de las competencias.

3 CATEGORIAS OFICIALES / CALIFICACIONES DE JINETES

3.1 Prueba 0,45 y 0.50 Amateur

Altura:	0.45 y 0.50 mts.
Modalidades:	Tiempo Ideal Modalidad FEM. Dos Vueltas Cacería FFEJ
Velocidad:	Mínimo, 300 Máximo, 325
Restricciones:	238, 2.1 FEM 238, 2.2 FEM 238, 2.3 FEM 239 FEM 274 FEM
Obstáculos para el recorrido:	Mínimo 8, Máximo 10, Verticales: Tiempo Ideal Mínimo 6, Máximo 8, Verticales. Tiempo FEM
Obstáculos NO Permitidos:	Ría, Liverpool, Combinaciones, Rejas, Tablones, Oxers
Obstáculos Permitidos:	Verticales.

3.2 Prueba 0,60 y 0.65 Amateur

Altura:	0.60 y 0.65 mts.
Modalidades:	Tiempo Ideal Modalidad FEM. Dos Vueltas Cacería FFEJ
Velocidad:	Mínimo, 300 Máximo, 325
Restricciones:	239 FEM 238, 2.1 FEM 238, 2.2 FEM 238, 2.3 FEM
Obstáculos para el recorrido:	Mínimo 8, Máximo 10, Verticales: Tiempo Ideal Mínimo 6, Máximo 8, Verticales. Tiempo FEM
Obstáculos NO Permitidos:	Ría, Liverpool, Combinaciones, Rejas,
Obstáculos Permitidos:	Verticales, Dobles, Oxer (2), Tablón (1) Permitido una línea a mas de tres trancos (DT de FFEJ).

3.3 Prueba 0,75 y 0.80 Novatos y Avanzados

Altura:	0.75 y 0.80 mts.
Modalidades:	Baremo A c/desempate, Tiempo ideal dos faces,
Velocidad:	Mínimo, 300 Máximo, 350
Restricciones:	239 238, 2.1
Obstáculos NO Permitidos:	Ría, Liverpool, Combinaciones Triplas.
Obstáculos Permitidos:	Permitido 2 combinaciones dobles (1 y 2 trancos), 2 líneas, Muro, Reja, tablón

3.4 Prueba 0,90 y 0.95 Libre

Altura:	0.90 y 0.95 mts.
Modalidades:	Baremo A c/desempate, Tiempo ideal dos faces,
Velocidad:	Mínimo, 325 Máximo, 350
Restricciones:	239
Obstáculos NO Permitidos:	Ría, Liverpool, Combinaciones Triplas.
Obstáculos Permitidos:	Permitido 2 combinaciones dobles (1 y 2 trancos), 2 líneas, Muro, Reja, tablón

3.5 Prueba 105 y 110 Libre

Altura:	105 y 1.10 mts.
Velocidad:	Mínimo, 325 Máximo, 350
Restricciones:	Las que CO y CE convoquen.
Obstáculos NO Permitidos:	Ríá, Liverpool,
Obstáculos Permitidos:	Una combinación doble y un triple o Dos dobles, Muro, Reja, Tablón

3.6 Prueba 120 Libre

Altura:	120 mts.
Velocidad:	Mínimo, 325 Máximo, 350
Restricciones:	Las que CO y CE convoquen.
Obstáculos NO Permitidos:	Ríá, Liverpool,
Obstáculos Permitidos:	Una combinación doble y un triple o Dos dobles, Muro, Reja, Tablón

3.7 Pruebas Abiertas, Amplias y Libres

Estas pruebas pueden participar jinetes y caballos no importando la edad o categoría a la que pertenecen. Estas categorías están abiertas en alturas y modalidades descritas en el reglamento de la FEM, FEI y autorizadas por la FFEJ.

Las pruebas abiertas se pueden realizar en concursos oficiales FFEJ y sus condiciones serán enumeradas en la convocatoria.

3.8 NOTAS IMPORTANTES Y RESTRICCIONES

3.09.1 Los Binomios que compiten por clasificación en puntos podrán subir de categoría, bajo su propia responsabilidad y perderá su estatus anterior y no podrán bajar de categoría salvo presentando solicitud con causa justificada al Comité Ejecutivo de FFEJ, quien evaluara y dictara sentencia del caso. si la petición es negada deberá competir en pruebas de su ultima inscripción.

3.09.2 Un Caballo NO podrá participar con mas de un jinete en una misma categoría (con excepción en las categorías de 0.45, 0.50, 0.60 y 0.65 donde un mismo caballo puede participar tres veces por día).

3.09.3 Un Caballo NO podrá participar con mas de un máximo de dos veces por día en las pruebas de 0.75, 0.80, 0.90, 0.95 En pruebas de 1.00 y 1.10 no podrá el caballo participar mas de dos veces por día.

3.09.4 Queda estrictamente prohibido dar cuerda en el paddock desde una hr, antes de iniciado y durante el concurso. En competencias de 0.45 y 0.65 solo el entrenador SI podrá calentar en Paddock del jinete respetando el orden de entrada y deberá portar el uniforme completo (Pantalón reglamentario, Camisola reglamentaria, casco, botes o Polainas). Con la salvedad de incumplimiento será acreedor a una sanción económica determinada por CE. FFEJ y causara eliminación a la pruebas.

4 CATEGORIAS OFICIALES FFEJ

4.1 Ranking Anual

Son todas la categorías convocadas en calendario Oficial FFEJ.

Prueba: Cruces, 0,45. 0,60. 0,75. 0.90. 1.05.

Además las que se adicioneen según el Comité Organizador de FFEJ.

4.2 Campeonatos Oficiales

Son todas la categorías convocadas en calendario Oficial y Competencias especiales FFEJ.

Prueba: Barras, Cruces, 0,45 Mts. 0,60 Mts. 0,75 mts. 0.90 Mts. 1.05 Mts.

Prueba: 1,10 Mts. 1,20 Mts. 1,30 Mts.

Además las que se adicioneen según el Comité organizador de FFEJ.

4.3 Competencias Nacionales

Todas las descritas por la FEI, FEM. y la discreción del Comité Organizador FFEJ.

4.4 Limitaciones Para Organización de Competencias.

Para que un Club, Escuela, Organización u otro, etc. Pueda llevar a cabo una competencia oficial o desempeñar un cargo en un evento, deberá estar al día en todos sus pagos con la FFEJ, si hubiera una fecha calendario disponible la misma se podrá asignar a otro organizador. FFEJ se reserva el derecho de aprobar o cancelar los concursos asignados a Club con o sin fechas asignadas.

4.5 Concursos de Ranking, y Oficiales.

El Club o Academia responsable de la organización del concurso, se sujetara al programa oficial utilizando las categorías para Jinetes y Caballos autorizados por la FFEJ, apegados a las normas y reglas obligatorias para la competencias convocados por la FFEJ.

5 COMPETENCIAS

5.1 Requisitos Mínimos:

- I) El Comité Ejecutivo de FFEJ realiza las convocatorias para el desarrollo de los concurso asignados o propios y dicho documento deberá ser enviado, por lo menos con 15 días de anticipación, para que tenga conocimiento de la misma, esta será publicada por los medios que FFEJ tenga establecidos.
- II) Si el Comité Ejecutivo de la FFEJ, considera que el Club Organizador asignado NO cumple con las condiciones y requisitos ni con las normas para la ejecución o realización de una competencia FFEJ tiene el derecho de cancelación y asignación a otra sede o en ultimo de los casos FFEJ puede ser el organizador del evento en sedes alternas de su elección.
- III) Si el Organizador del Concurso NO cumple con la organización del evento asignado acorde con los lineamientos, será acreedor a una multa por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.), por incumplimiento y no podrá organizar un evento nuevo o participar ninguno de sus agremiados, hasta no haber cubierto el monto de la multa. la tolerancia para no ser acreedor al DOBLE de la multa será avisando por escrito con 45 días de anticipación a la fecha del concurso a su cargo, El Comité Ejecutivo de la FFEJ puede cancelar un concurso por causa de fuerza mayor o eliminar los (premios en efectivo), siempre y cuando el Club Organizador no cuente con los elementos de espacio, seguridad para la integridad física de jinetes y caballos, comprobar el numero de inscripciones promedio de la competencias oficiales del Ranking FFEJ.

5.2 Fechas

Al inicio del año se publicara el calendario de las competencias oficiales de salto circuito FFEJ de invitación. Todos concursos del calendario (será determinado al Inicio de Temporada como el tipo de clasificación individual o por puntos para el Ranking Anual). si por motivos de fuerza mayor, existe la necesidad de cancelar un evento, el mismo se podrá recalendarizar si el Comité Ejecutivo de FFEJ lo considera necesario.

5.3 Orden de Entrada

Se determina bajo sorteo con la presencia de los jefes de equipo de cada centro Hípico registrado en el serial de FFEJ en la fecha destinada para el caso. De lo contrario se realizara en forma interna para su determinación del orden de entrada para cada evento, los extemporáneos siempre estarán de 1A,1B. etc. los Binomios que participen fuera de concurso (FC) siempre al principio del Orden de Entrada, (Fairplay).

5.4 Puntuación de Binomios

- A). Por clasificación Individual, solo se toma la prueba del día sin puntos acumulados.
- B). Por Ranking: sistema de puntuación determinada por FFEJ, que habrá para la temporada clasificación quedara de la siguiente forma:
- C)- La temporada contara con Campeón, Subcampeón y Tercero, de cada categoría y será premiados al final de la temporada según los puntos obtenidos durante el campeonato.
- D)- Cuando se de un empate, el Campeón, Subcampeón y tercero, de cualquier categoría lo que determina el desempate; Criterio.1: Se toma el mayor numero de participaciones en el serial. Criterio.2: En igualdad de participaciones de acuerdo al numero de primeros lugares obtenidos por el binomio. Criterio.3 : en caso de continuar con empate se determina con los segundos lugares y así sucesivamente.
- E)- La Puntuación se obtendrá según calificaciones en la prueba de la siguiente manera: y serán registrados en el RANKING para el acumulado de puntos en la gran Final.
- F)- **Clasificación de binomios:** Los binomios podrán realizar hasta Dos pistas en categorías superiores (FC), Quien participe por tercera vez quedara rankeado en esa nueva categoría perdiendo los puntos acumulados anteriormente. (cuando se realicen pruebas por acumulacion de puntos RANKING). Cuando un Binomio participe en pruebas superiores con premio en automático se reclasifica y se queda en esa categoría.

- i) Para Todas las pruebas cuando el numero de participantes son de (**3 a mas**) binomios inscritos, y que estén compitiendo en el circuito FFEJ.

- Es importante el registro de todos los Jinetas el SERIAL 2025, para acumular los puntos correspondientes a su categoría previamente registrado para determinas su categoría clasificación. Los Jinetes podrá
- ii) participar en las diferencia categorías pero solo clasificaran en una categoría. Los puntos solamente acumula los Jinetes Registrados al Serial.

Puntuaciones:

1er. Lugar.	10	Puntos	
2do. Lugar.	8	Puntos	
3er. Lugar.	7	Puntos	
4to. Lugar.	6	Puntos	
5to. Lugar.	5	Puntos	
6to. Lugar.	4	Puntos	
7mo. Lugar.	3	Puntos	
8vo. Lugar.	2	Puntos	
9no. Lugar.	1	Puntos	por participación
El Resto	1	Puntos	por participación

Todos los competidores que participen en cualquier categoría y por alguna razón fueron eliminados solo acumulan un punto de participación.

En las competencias, donde el numero de participantes es menor de tres la prueba se podrá llevar acabo pero NO cuenta para la puntuación:

El resto de los competidores por categoría tendrán un punto por participación, Todo Binomio inscrito y pagado, en su categoría obtendrá puntaje como mínimo uno, NO cuentan los binomios que participan (FC).

5.5 Clasificaciones de Categorías

5.5.1 Categorías Jinetes:

- 45 Jinetes amateur debutantes , con caballos libres
- 60 Jinetes amateur Novatos y debutantes, con caballos libres
- 75 Jinetes Novatos, Jinetes Avanzados .
- 80 Jinetes Novatos, Jinetes Avanzados .
- 90 Jinetes Avanzados y Profesionales.
- 100 Jinetes Avanzados y Profesionales.
- 110 Jinetes Avanzados y Profesionales.

5.5.2 Descripciones de Caballos y Jinetes

- a) Caballos libres; Caballo cualquier categoría
- b) Jinetes Debutantes: Jinetes que nunca hayan competido en competencias de salto en ninguna categoría o que estén participando en pruebas merores de 0.60 cm.
- c) Jinetes Novatos: Jinetes con un año de participación en su categoría, salvo evaluación del Comité Técnico.
- d) Jinetes Avanzados: Jinetes que tengan compitiendo mas de un años en el circuito y que hayan obtenido durante el circuito del primero al tercer lugar. Salvo evaluación por Comité Técnico.
- e) Jinetes PRO; Jinete que reciba Ingresos por motivos de instrucción (clases de equitación), entrenamiento de caballos,

5.5.3 Participación PRO.

- 1) Los PRO podrán participar en las categorías de 45,60,70,75NV, solo Fuera de Concurso (FC). Sin derecho a premio y puntos.
- Los PRO podrán participar en las categorías de 80,90, por la prueba con derecho a premio, pero
- 2) NO acumulan puntos para la clasificación final. (máximo tres participaciones la cuarta será Fuera de Concurso).
- Los PRO podrán participar en las categorías de 100 y MAS, por la prueba con derecho a premio y
- 3) SI acumulan puntos para la clasificación final.

5.6 Responsabilidades de CO

El Comité Organizador en conjunto con el Comité Ejecutivo FFEJ del concurso deberá enviar a mas tardar 5 días hábiles antes del inicio al siguiente evento, con los resultados y cálculos de puntaje de acuerdo al tabulador del (art, 5.4),

La plantilla deberá ser llenada por el Jurado Ppal. O Juez Ppal. asignado por el Comité Ejecutivo de FFEJ, para todas las competencias del circuito FFEJ. Quien dará la legalidad y certificación del evento,

5.7 Responsabilidades de los Participantes

Todos los Club participantes deberán asignar por escrito y autorizado por CE de FFEJ un representante o Jefe de Equipo con autoridad y poder de decisión para las resoluciones del los eventos de salto y acatar las clausulas del reglamento de FFEJ.

5.8 Responsabilidades del Juez Ppal.

Sera asignado por el Comité Ejecutivo para llevar acabo el control de las diferentes competencias del circuito FFEJ, Con experiencia en competencias hípicas y una ves tomando posesión del concurso será la máxima autoridad del evento, respetando y Hacer respetar los reglamentos FEM e Interno FFEJ asignados para este tipo de competencias.

El Juez Ppal. Tendrá la responsabilidad de publicar los resultados de las competencias individuales como los resultados acumulados en el Ranking.

6 ESPACIOS DE COMPETENCIA

6.1 Lugar de Realización

Cada Año el Comité Ejecutivo de FFEJ publicara las fechas y lugares del Calendario con sus actividades de las jornadas de salto, donde FFEJ en conjunto con la sede asignada, serán los responsables de la organización en las diferentes competencias a lo largo del año.

6.2 Requerimientos Mínimos (REGLAMENTO INTERNO FIRMADO).....

LOCALES: Todos los Club que deseen un fechas del circuito FFEJ. estar en funciones como Club Hípico y deberá de cumplir con los requisitos mínimos aprobados por Comité Ejecutivo (CE) de FFEJ de lo contrario se aplicara sanciones (Art; 5.1.III). Deberán contar con: Pista de Arena o Pasto, Paddock, 20 Caballerizas mínimo para la recepción de Club Foráneos, dos Baños limpios y en buen estado para Jinetes y Publico, personal de mantenimiento durante el evento, Estacionamiento suficiente para autos, camiones, remolques para caballos, etc. servicio de restaurant una hora antes de la primera prueba hasta el termino de la jornada, Equipo de sonido: en pista, paddock y tribunas.

FORANEOS: Lo establecido en el concepto anterior, mas deberán contar con suficientes Caballerizas para cumplir con el promedio de participantes en el circuito, dos Baños limpios en buen estado, personal de mantenimiento durante el evento,

6.3 Restricciones de Participación

Para poder participar en las distintas competencias de invitación FFEJ de salto debe ser Mexicano de origen o nacionalizado, el Comité Organizador tendrá la facultad para autorizar la participación a no mexicanos según el caso.

6.4 Modificaciones

El Comité Ejecutivo se reserva el derecho de realizar o suspender los evento de salto en sedes alternas que a criterio del comité determine no cumpla con las características propias para una competencia de salto y no cuenta con la requisitos mínimos para garantizar, para la integridad física del Jinetes y caballos, la fecha suspendida se otorgara nueva sede. si el Comité Ejecutivo determina.

7 MODALIDADE Y PRUEBAS

7.1 Según Reglamento FEI, FEM

El reglamento de salto FEI es el reglamento que rige todos los concursos de salto en nuestra entidad federativa. Se podrían convocar pruebas según cualquier articulo y modalidad de dicho reglamento y prueba autorizada por la FFEJ.

7.2 Tiempo Ideal

Toda prueba en Tiempo Ideal es una prueba Baremo A con un tiempo acordado y un tiempo ideal. El tiempo ideal será determinado por el comité técnico, diseñador de pista y avalado por Juez Ppal. El ganador de la prueba es el que finalice su recorrido con el menor numero de faltas y se acerque al tiempo ideal tanto por arriba como por abajo.

Para pruebas en categorías de 45, y 60
Cadencias. 300 mts/min. 325 mts/min.

FFEJ, determina que en esta prueba NO se penaliza si se excede del tiempo ideal, ni por tiempo mínimo, tiempo ideal, y tiempo acordado.

7.3 Modalidad FEM

Toda prueba en Modalidad FEM es una prueba Baremo A sin tiempo acordado.
Esta prueba se llevara a cavo sobre dos recorridos idénticos consecutivos. El ganador de la prueba es el que finalice sus dos recorridos con el menor numero de faltas y tenga la menor diferencia de tiempo entre sus dos recorridos.(prioridad se toma su primer recorrido, y es mejor el 0-4 que 4-0 para la premiación.

7.4 Categorías Libres

7.5 Categorías Baremo A

7.6 Categorías Velocidad

7.7 Categorías Dos Fases

7.8 Cacería FFEJ

La prueba cacería especial FFEJ sería una prueba baremo A 238 2.2 con un desempate por el primer lugar , en la que se cuentan puntos malos extras por salir a la mano incorrecta al saltar , 1 punto malo.

7.9 Tiempo Ideal

La FFEJ recomienda que en los concursos oficiales se organicen pruebas de equipos, potencia, seis barras, Derby, etc. Para ser diferentes y difundir el deporte ecuestre, Pero estas NO pueden ser de clasificación para Ranking FFEJ.

8 Paddock.

Llegar a tiempo, solicitar el Ingreso y Salida al Juez de Paddock, el ingreso se autoriza conforme al orden de entrada publicada al inicio de la jornada. Tomando en cuenta que los Binomios Extemporáneos y los FC (fuera de Concurso) serán los primeros en la lista. El numero de binomios en Paddock lo determina el Juez de Paddock.

Respetar en todo momento la dirección de los Binomios tomando en cuenta respetando la derecha en todo momento. , evitar accidentes. Respetar las banderolas en los obstáculos (Blancas lado Izquierdo) y (Rojas lado Derecho). Salir de los obstáculos en línea recta. Mantener la distancia entre jinetes.

Solo en pruebas de 0.60 o menores se permite que el entrenador o su asistente podrán montar y trabajar el caballo en PADDOCK del Jinete de su prueba y respetar el orden de entrada correspondiente.

9 GENERALES

9.1 Uniformes de Competencia

Para competir el uniforme debe cumplir con el reglamento FFEJ.
Los Jinetes deben presentarse debidamente uniformados con Breeches de color Blanco, Negro o Beige, Botas federicas para equitación o polainas, Casco con arnés de Tres (3) Puntos, Camisa Polo o reglamentaria para pruebas de equitación (Fajada). Casaca para equitación de color, (opcional). queda a juicio del JPP. el uso de la casaca en pruebas FFEJ.

En casos especiales y que el Juez Ppal. Determine el NO uso de casaca entonces no será obligatorio y será avisado al principio de la competencia y será opcional.

9.2 Premiación

Todo Jinete que NO se presente debidamente uniformado y a caballo (según lo estipulado en el reglamento de la FEI) será sancionado y perderá los puntos del Ranking y el premio de la prueba, salvo previa autorización del Juez Ppal. y por razones mayores. Es de carácter de eliminación que un caballo que vaya a competir en una prueba posterior ese día sea utilizado por el jinete para entrar a premiación.

9.3 Inscripciones

Todo Club mediante su Jefe de Equipo o representante del mismo deberá entregar por escrito y separado por categorías y pruebas la relación de los binomios participantes, FFEJ lo indicara en Convocatoria los tiempos limites de inscripción.

Los Costos de Inscripciones se publican en Convocatoria para cada Evento,

9.4 Inscripciones y Participación

Mediante el Jefe de Equipo o representante del los Clubs, para poder tener derechos a participar en cualquiera de la pruebas convocadas deberán tener cubiertas las cuotas de Inscripciones, de lo contrario el binomio estará eliminado de la competencia, si el binomio participa en la prueba estará eliminad y tendrá que cubrir la cuota de inscripción correspondiente.

9.5 Inscripciones Extemporáneas

El Comité Ejecutivo de FFEJ, establece las condiciones y costos en cualquier momento.

Todo Binomio, que se haya inscrito para el concurso según convocatoria en forma regular y durante el evento quiere inscribirse en otra prueba NO se considera extemporáneo siempre y cuando lo realice antes de los (30) treinta minutos de iniciada la prueba.

Se permitirán hasta 30 minutos antes que inicie cada prueba, después de este tiempo serán aceptada para competir Fuera de Concursó (FC).

Los binomios inscritos en forma extemporánea en las distintas pruebas quedara como numero 1A y con la letra sucesiva si existieran mas.

9.6 Martingala Fija

Solo será permitida en categorías de 0.45mts. Hasta 1.10 mts. De altura.

9.7 Participación Fuera de Competencia

El caballo que participe fuera de concurso, podrá participar en pruebas iguales o posteriores en ese día de competencias previa autorización del Juez Principal..

A)-El caballo que participe en la prueba de 0.75cm. Avanzados podrá participar en la prueba de 0.90 cm. FC. B)- Caballo que participe en pruebas de 0.90 cm. Podrá participar en pruebas posteriores.

9.8 Reglas: Obstáculos Ría y Fosa

Pueden ser utilizadas solo en pruebas de 1.20mt o mas. Y Opcional en la pruebas de menor altura.

9.9 Conceptos Penalizaciones y Eliminación

- A. La Caída del Jinete o Caballo es causa de eliminación del binomio y abandonar la pista
- B. El Error del recorrido será causa de eliminación, binomio abandona la pista.
- C. Rehusé o Negada, primera 4 (puntos), Segunda 4 (cuatro) puntos.
- D. Después del tercer rehusé el binomio quedara eliminado y deberá abandonar la pista
- E. Derribo: se penalizan con 4 (cuatro) puntos
- F. Excederse del Tiempo limite. Causa de Eliminación
- G. Ayuda de complacencia prohibida. Causal de Eliminación. (excepto en pruebas de Barras y Cruces.
- H. Gasa (4 ptos), campana, Ojo electrónico, Salir de pista (Causa Eliminación).

10 COMISION TECNICA

10.1 Honor y Justicia

En principio estará nombrado por los miembros del Consejo o este nombrara a los integrantes de dicha comisión, Su voto y opiniones serán secretos. A este comité se le turnarán los problemas de conducta que existan en todos los eventos donde tenga participación los concursos de invitación de FFEJ, para que determine la responsabilidad y sanciones conducentes. El resultado de la misma le será entregado vía escrito al representante o jefe de equipo del club en cuestión.

10.2 Delegado Técnico

Para ser delegado técnico, se requiere de la aprobación del CE de FFEJ y ser asignado para las diferentes eventos de la temporada de invitación por FFEJ.

Tendrán como funciones supervisar las Situaciones Técnicas del Club y del concurso, así como su desarrollo técnico y operativo, especialmente el cumplimiento de los requisitos que para su organización se prevean en este Manual.

No podrá fungir como Delegado Técnico el diseñador de la pista del concurso que se trate.

El Delegado Técnico deberá de estar durante todo el concurso para cualquier eventualidad y así mismo al final deberá de llenar su respectivo formato y entregarlo en la junta posterior.

10.3 Reservas de Derecho

FFEJ, se reserva el derecho de modificar, adaptar o ampliar este reglamento junto con Jueces, Delegados y el Comité Ejecutiva FFEJ.

La FFEJ velara por todo lo descrito en este reglamento y se cumpla con cabalidad, donde tendrán como responsabilidad el velar por la aplicación en la seguridad de Jinetes y Caballo, Formación y Fomento Ecuestre de Jalisco, A.C. esta para promover el Deporte Ecuestre y la integración de la misma.

Comité Ejecutivo.
Reglamento FFEJ 2025
Guadalajara, Jal. Mx.
Enero, 08/2025, spr



Siempre en apoyo a la comunidad Hípica.